

**ACUERDO DE BUENOS VECINOS RESPECTO DE UNA
COMUNIDAD TEMPORAL ADMINISTRADA
UBICADA EN
1375 ELATI STREET, DENVER, COLORADO 80204**

Se celebra el presente Acuerdo entre Golden Triangle Creative District, y vecinos y empresas inmediatos, en conjunto denominados “Vecinos”, y The Gathering Place que opera The Elati Village, ubicado en 1375 North Elati Street en Denver (TGP o The Village). En conjunto, los Vecinos y TGP se denominan las “Partes”.

Antecedentes

El vecindario The Golden Triangle es una población urbana pujante en el centro cívico de Denver. El vecindario combina experiencias culturales de primera clase, residentes comprometidos, patrimonio histórico y empresas eclécticas en un próspero mosaico de creatividad, conectividad, habitabilidad y capacidad de trabajo. En 2016, The Golden Triangle se designó como un Distrito Creativo de Colorado con destinos artísticos y culturales de fama internacional que fomentan la revitalización urbana, el desarrollo económico y el apoyo a los creativos de la comunidad. En la actualidad, The Golden Triangle crece manteniendo un carácter sofisticado y lleno de historia, al tiempo que recibe con entusiasmo a nuevos miembros de la comunidad.

The Gathering Place (TGP) ofrece servicios para combatir la pobreza y abordar los efectos de la marginación y la opresión que suelen ser factores que contribuyen a la pobreza o la falta de vivienda. Al ofrecer un acceso sin obstáculos a una amplia variedad de necesidades básicas y opciones de atención integral, TGP orienta a las mujeres, las personas transgénero y no binarias, y a los niños que viven en la pobreza para que salgan de un lugar de crisis e inestabilidad y consigan estabilidad y seguridad.

En The Gathering Place, creen firmemente en el poder de nuestra comunidad y trabajan constantemente para fortalecerlo. Entre sus valores clave, se destacan reconocer las fortalezas individuales, generar respeto y confianza y ofrecer aceptación incondicional.

TGP ha asumido el compromiso de llegar a un acuerdo con sus vecinos y comunidad de Elati Street para garantizar una calidad de vida positiva para quienes residen en el sitio de Elati de TGP y aquellos que viven en el área inmediata.

Los representantes del vecindario y las empresas cercanos también se comprometieron a trabajar con TGP para garantizar una relación positiva y de apoyo.

Los objetivos de este Acuerdo de Buenos Vecinos (GNA) son proporcionar un medio para que tanto The Gathering Place como los vecinos cercanos trabajen juntos de manera efectiva para que TGP, las personas a las que atiende, y los vecinos cercanos puedan experimentar la calidad de vida necesaria para disfrutar de un vecindario cómodo y seguro.

Este documento define la intención y el acuerdo de todas las partes representadas e identifica claramente las expectativas y responsabilidades de TGP y los Vecinos para alcanzar sus objetivos comunes.

La clave para lograrlo es su compromiso conjunto de:

- Mantener la tranquilidad, la seguridad y la belleza del vecindario.
- Establecer y mantener una línea de comunicación abierta entre todas las Partes.
- Desarrollar un proceso que aborde preguntas, preocupaciones y resuelva dificultades.
- Proporcionar un entorno seguro y acogedor para los nuevos residentes de la comunidad de Elati y para los vecinos, residentes, propietarios de viviendas, visitantes y empresas que viven y trabajan en el área y la visitan.
- Apoyar el funcionamiento efectivo y seguro de la comunidad de Elati ubicada en 1375 North Elati Street.

NOSOTROS, LAS PARTES, acordamos lo siguiente:

I. Comunicación y coordinación

a. Actividad de denuncia.

- i. Emergencias. En caso de un delito o incendio activo, llame al 9-1-1. La persona que llama en caso de emergencia puede notificar el hecho a TGP, para su conocimiento.
- ii. Actividad ilegal. Para denunciar un delito que ha ocurrido, pero que ya no se encuentra “activo”, llame al 311. La persona que llama en caso de un delito/hecho también puede notificar a TGP, para su conocimiento.
- iii. Problemas de salud mental. Para informar sobre una persona que está atravesando una situación de salud mental, llame al 720-913-STAR (7827), O bien, llame al 9-1-1 y solicite una respuesta del equipo de STAR.
- iv. Situaciones que no son de emergencia. TGP cuenta con un número de teléfono y un correo electrónico que se revisan y responden tan pronto como es razonablemente posible, pero siempre en un plazo de 24 horas. Se colocarán este número de teléfono y el correo electrónico en un lugar visible y se compartirán con el GNC y con los vecinos.

Número de teléfono:

Correo electrónico: Dwanna.Powell@tgpdenver.org

1. Para informar un problema o preocupación que no sea una emergencia, como basura, ruidos, merodeo o comportamiento inapropiado en el área inmediata de TGP, llame por teléfono o envíe un correo electrónico. En este caso, el área inmediata se define como la propiedad bajo el control de TGP, aceras adyacentes, sectores arbolados adyacentes y derecho de paso.
 2. Si corresponde, se puede tomar una fotografía para documentar la situación preocupante y enviarse a TGP por mensaje de texto o correo electrónico.
 3. TGP pondrá a disposición servicios de traducción para toda persona que no hable inglés y llame al número de teléfono de TGP.
- ### b. Problemas o preocupaciones en un radio de 2-3 manzanas.
- i. En el caso de problemas relacionados con personas sin vivienda o la comunidad temporal administrada que no sean una emergencia, incluidos campamentos en desarrollo, tanto los Vecinos como TGP deberán llamar al 311. Consulte el [Anexo D](#) para obtener información adicional y una explicación de las expectativas.

II. Comunicación y Comité de Buenos Vecinos.

- a. Las Partes reconocen que la comunicación continua y periódica es esencial para mantener una relación de cooperación exitosa. Con este fin, se formará un Comité de Buenos Vecinos (Good Neighbor Committee, GNC). El objetivo del GNC es brindar un pequeño grupo de trabajo en el que todas las entidades relevantes estén representadas y puedan entablar discusiones abiertas, sinceras, respetuosas y transparentes respecto de los desafíos y oportunidades para este sitio. El GNC es un espacio donde se pueden llevar a cabo y resolver estas conversaciones.
- b. El GNC estará formado, como mínimo, por:
 - i. Dos representantes del vecindario,
 - ii. dos representantes de The Gathering Place,
 - iii. un representante de la oficina del alcalde,
 - iv. un representante de la oficina del Consejo,
 - v. el Oficial de Recursos Comunitarios (Community Resource Officer, CRO) del Distrito Policial de Denver, o una persona designada por este, y
- c. un facilitador nombrado por la ciudad que puede facilitar la organización y las primeras reuniones del GNC.
- d. Los miembros del GNC:
 - i. Se comprometerán a apoyar el éxito de TGP y a defender la cooperación entre las Partes.
 - ii. Mantendrán la confidencialidad de la información sensible.
 - iii. Se reunirán mensualmente durante los primeros seis meses y luego determinarán si pasarán a tener reuniones trimestrales.
 - iv. Revisarán los informes de seguridad y otros elementos relevantes.
 - v. Serán un punto de comunicación entre las Partes para reunir y difundir información.
 - vi. Revisarán y analizarán cualquier cambio significativo en el funcionamiento de Elati Village.
 - vii. Recibirán y analizarán información sobre Elati Village. Esta información incluirá, a modo de ejemplo:
 1. Cantidad de residentes,
 2. información actualizada sobre salidas (cifras, resultados generales, como soluciones de vivienda alternativas, etc.),
 3. éxitos,
 4. quejas a TGP y resoluciones,
 5. llamadas para solicitar respuesta ante emergencias,
 6. datos de delitos del DPD,
 7. desafíos y oportunidades, y
 8. otra información, según corresponda.
- e. El GNC puede aprobar cambios y actualizaciones a este Acuerdo de Buenos Vecinos.
- f. Los miembros del GNC podrán votar la destitución de un miembro del GNC que no asista una cantidad significativa de veces o cuyo comportamiento no sea acorde con los objetivos del GNC.
- g. Se pondrá a disposición de las Partes un resumen de las reuniones del GNC, que podrá compartirse con el público.

III. Expectativas de los participantes del programa

- a. TGP trabajará con organizaciones asociadas y agencias de la ciudad a fin de establecer planes de transición para orientar a los residentes del sitio a alcanzar la estabilidad a largo plazo en relación con los ingresos y la vivienda, el acceso a

atención médica y otros servicios. Estos “servicios integrales” incluyen, entre otros, los indicados en el Anexo B.

- b. Cuando se muden a The Elati Village, los residentes de TGP tendrán acceso a servicios de administración de casos y de atención médica.
- c. Dentro de The Elati Village, solo se permite la presencia de los residentes, el personal, los voluntarios, los visitantes supervisados y el personal de emergencia de salud pública y seguridad, u otros visitantes autorizados.
- d. Los residentes de The Elati Village deberán firmar y respetar un “Acuerdo de comunidad” básico específico del sitio que incluirá, entre otros, los elementos indicados a continuación. Se adjunta una copia de este acuerdo como Anexo A.
- e. Si una persona no respeta el “Acuerdo de comunidad”, puede ser expulsada del programa y del sitio. A continuación, y como Anexo A, se indican los motivos por los que un residente puede ser expulsado, pero no se limitan a ninguna de las listas, y la expulsión se realiza a discreción de TGP.
 - i. Uso indebido (el uso excesivo, intoxicación o que lleve a un comportamiento perturbador) de alcohol, marihuana, psilocibinas u otras drogas ilegales que lleguen a ser perjudiciales para la propia persona o para los demás.
 - ii. No tratar con respeto a otros residentes, al personal, a los residentes del vecindario, al vecindario, a los empleados y contratistas, a los voluntarios, y a las empresas y sus dueños.
 - iii. Violación de la propiedad privada o no respetar los bienes de otras personas.
 - iv. Uso de violencia, posesión de armas, drogas ilegales, robo y comportamiento opresivo o discriminatorio.
 - v. Ser considerado una amenaza para otros residentes o para quienes se encuentren en el vecindario.
 - vi. Arrojar basura constantemente en el sitio y las propiedades aledañas.
 - vii. Cambios en la cantidad de personas u ocupación no permitidos en el Acuerdo de comunidad.
 - viii. Uso de las instalaciones para cualquier actividad lucrativa o delictiva, incluidas actividades relacionadas con drogas.
- f. TGP sigue un modelo de justicia restaurativa específico para abordar el comportamiento inapropiado o el comportamiento que viole el Acuerdo de comunidad. Este proceso generalmente incluye una advertencia verbal y una conversación, luego puede escalar a una advertencia escrita y una conversación y, si el comportamiento no cambia, el residente es expulsado del sitio.
 - i. Si se expulsa a un residente, se le ofrecerá transporte gratuito para salir del vecindario, y se recomienda especialmente que aproveche esto.
 - ii. Cuando corresponda y sea posible, los residentes expulsados serán trasladados a una ubicación de servicio que se adapte mejor a sus necesidades.
 - iii. En el caso poco probable de que un residente pudiera ser una amenaza para el vecindario, TGP informará al vecindario y a la policía.

IV. Dotación de personal y operaciones del sitio

- a. En este sitio específico de TGP, habrá 44 unidades con una capacidad para 49 personas. Cinco de las unidades son accesibles para personas con discapacidades y pueden alojar a dos personas. A partir de ahora, TGP no admitirá parejas en estas unidades accesibles, por lo que atenderá a 44 personas como máximo en cualquier momento dado. Si determinamos que las 5 unidades accesibles para personas con dificultades de movilidad no son necesarias, TGP puede alojar parejas.

- b. TGP dispondrá de varios empleados y personal capacitado *in situ* para cumplir plenamente con sus objetivos y servicios para los residentes, tal y como han establecido TGP y la Ciudad. Las cifras de dotación de personal fluctuarán; siempre habrá, como mínimo, dos miembros del personal *in situ* en todo momento.
- c. El personal de TGP supervisará tanto la actividad interna en The Village como cualquier actividad en las inmediaciones que pueda afectar negativamente a la comunidad en general y a la propia comunidad de The Village. (En este caso, “inmediaciones” hace referencia al pasaje, las aceras y los sectores arbolados que lindan con la propiedad.)
- d. El sitio estará protegido por un cerco con una entrada/salida principal y una salida de emergencia.
- e. TGP ayudará a los residentes con los servicios necesarios para mantener la salud y la higiene de The Village y el vecindario aledaño, incluidos servicios de lavandería, baños y duchas, artículos de higiene personal, bolsas para excremento de perro y cómodos contenedores de basura en todo el sitio.
- f. TGP se encargará de recoger la basura semanalmente de forma adecuada y periódica para evitar olores o desbordamientos, incluidas opciones de eliminación de materiales peligrosos.
- g. TGP designará un área específica para que los residentes fumen, si lo hacen fuera de su casa, que se encontrará lo más alejada que sea razonablemente posible de las residencias adyacentes, de modo que tenga un impacto mínimo en los vecinos.
- h. TGP y los Vecinos trabajarán en colaboración con la Ciudad para evitar cualquier campamento dentro de un radio de 2-3 manzanas aledañas a The Village.
- i. TGP mantendrá las instalaciones y las áreas contiguas a su propiedad libres de basura, malezas, excremento de perro, desechos humanos y otros peligros biológicos, parafernalia relacionada con drogas y escombros. TGP retirará la nieve de las aceras y otros espacios según lo requerido por la Ciudad.
- j. TGP será responsable de trabajar con sus socios de la Ciudad en el mantenimiento del sitio, incluidos el paisajismo, la iluminación adecuada y los cercos. La iluminación respetará el código de la Ciudad y deberán mantenerse todas las áreas iluminadas desde el atardecer hasta el amanecer; deberá limitarse a la propiedad inmediata y no ingresar en las propiedades de los vecinos.
- k. TGP acepta que el personal, los residentes o sus huéspedes no harán ruidos excesivos ni reproducirán sonidos amplificados durante el “horario de silencio”, que se extienden de 10:00 p. m. a 7:00 a. m. Durante las horas diurnas normales, The Village respetará la ordenanza de la ciudad de 55 decibeles como máximo.
- l. Los residentes no podrán merodear ni hacer ofertas en las inmediaciones de The Village. Si hubiera una situación de merodeo, los residentes y el personal del sitio serán responsables de interrumpir la actividad de inmediato y de pedir a las personas que se retiren. Si esta medida no diera resultado, se contactará al 311 o al Departamento de Policía de Denver.

V. Seguridad

- a. Se proporcionará seguridad *in situ* de 11:00 p. m. a 7:00 a. m. [\(Esto aún no se ha resuelto\)](#).
- b. Los delitos o emergencias que ocurran en The Village deberán denunciarse a la agencia correspondiente.
- c. TGP trabajará con el Departamento de Policía de Denver para llevar a cabo una evaluación de Prevención del Delito a través del Diseño Ambiental (Crime Prevention

Through Environmental Design, CPTED), y luego trabajará con el DPD y la Ciudad para poner en práctica las recomendaciones.

- d. En relación con las cámaras de seguridad y la iluminación, se seguirán las recomendaciones del CPTED y se mantendrán de una manera funcional.
- e. De acuerdo con el contrato, la Ciudad de Denver es propietaria de las cámaras de seguridad y se encarga de su gestión. En el caso de sospecha de actividades delictivas o ilegales, TGP cooperará plenamente con el DPD y la Ciudad proporcionando las grabaciones de las cámaras de seguridad pertinentes, según se soliciten.
- f. Si lo solicita el DPD o TGP, los vecinos cercanos pueden proporcionar grabaciones de sus cámaras de seguridad, que sean útiles para la investigación de posibles actividades delictivas o ilegales fuera de la propiedad de TGP.
- g. El Cuerpo de bomberos de Denver y el Departamento de salud pública y medio ambiente de Denver (Denver Department of Public Health and Environment, DDPHE) realizarán inspecciones programadas y no programadas para asegurar el cumplimiento e identificar áreas que requieran corrección.
- h. Las inquietudes en materia de seguridad se tratarán en las reuniones del GNC.
- i. TGP actuará de buena fe para resolver las quejas de los Vecinos relacionadas con ruidos, olores, basura, merodeo, actividad nocturna excesiva, obscenidades, problemas de estacionamiento, problemas de roedores, humo de cigarrillo y otras molestias, de manera oportuna, y proporcionará una explicación de "oportuna" a la parte que plantee el dentro de las 24 horas.

VI. **Obligación de los vecinos inmediatos**

- a. Se espera que los Vecinos hagan un esfuerzo razonable y de buena fe para que su vecindario sea una comunidad acogedora, de apoyo e inclusiva que continúe abrazando la diversidad y cultive la resolución creativa de problemas en relación con las cuestiones de los residentes de The Village.
- b. Los Vecinos y TGP procurarán identificar y coordinar oportunidades para organizar o participar en actividades que incentiven a conocerse unos a otros y a generar un entorno acogedor.
- c. Cuando sea posible, los Vecinos, serán corteses al saludar y en los encuentros diarios.
- d. Los Vecinos deberán seguir el proceso de resolución de quejas y disputas indicado a continuación.

VII. **Proceso de resolución de quejas y disputas**

- a. Si alguna Parte de este Acuerdo considera que otra Parte está incurriendo en un incumplimiento de este Acuerdo, dicha Parte deberá notificar a la otra y al punto de contacto del GNC por escrito mediante correo electrónico, con una descripción de la situación que considera constituye el incumplimiento.
- b. Después de recibir dicha notificación, la Parte que presuntamente incurrió en el incumplimiento tendrá veinticuatro (24) horas para resolver la situación, o más tiempo según se requiera razonablemente en virtud de las circunstancias, pero no más de diez (10) días calendario, siempre que la Parte que haya recibido la notificación de un presunto incumplimiento haya hecho esfuerzos razonables y continuos para subsanar el incumplimiento.
- c. Si existe desacuerdo respecto del incumplimiento, se convocará al GNC para que analice la situación y tome una determinación.
- d. Si la situación no se resuelve, puede elevarse a la resolución de disputas informal, como una mediación a través de la Ciudad de Denver, como opción para que las

Partes aborden cualquier disputa no resuelta antes de que cualquier Parte solicite una reparación a través del sistema legal.

VIII. Este Acuerdo.

- a. Junto con cualquier apéndice y referencias a documentos específicos, constituye el acuerdo completo entre las Partes en relación con The Village ubicado en 1375 North Elati Street y no puede enmendarse ni modificarse, salvo mediante instrumento firmado por escrito por todas las Partes.
- b. Puede firmarse en ejemplares separados (o en páginas de firmas independientes unidas en uno o más ejemplares), cada uno de los cuales, cuando así se firmen y otorguen, será un original, pero todos esos ejemplares juntos constituirán uno y el mismo instrumento.
- c. Los derechos y obligaciones de conformidad con este Acuerdo se extenderán a los sucesores y cesionarios de las Partes y constituirán un compromiso que se extenderá a este sitio mientras TGP o cualquier otra organización utilice la propiedad para este fin. Las Partes reconocen y aceptan que este Acuerdo se inscribirá en los registros oficiales de la Ciudad y Condado de Denver.
- d. Cada persona que firma en nombre de una entidad a continuación declara que tiene la autoridad para firmar y otorgar este Acuerdo en nombre de dicha entidad y para obligarla a los términos de este.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han firmado el presente Acuerdo en la última fecha que figura a continuación.

FIRMADO:

BORRADOR

ANEXO A

Acuerdo de comunidad de Elati Village

Esta comunidad se centra en las personas de género expansivo y en las mujeres. Para promover un entorno seguro, equitativo e inclusivo, los miembros de la comunidad acuerdan lo siguiente:

Responsabilidades de los participantes del programa:

- Completar la admisión con el personal de Elati.
- Interactuar de manera positiva con los demás miembros de la comunidad, el personal y los voluntarios.
- Hablar sobre los planes de vivienda y otros recursos con los administradores de casos, los encargados de la orientación de recursos y los administradores del programa.
- Promover la paz y el bienestar para todos los huéspedes.
- Solo se permite la presencia de visitantes aprobados en el sitio.
- Respetar las pautas básicas.

Comportamientos que dan lugar a nuestro proceso de rendición de cuentas (advertencia verbal, advertencia escrita, expulsión)

- Consumo/posesión de sustancias y parafernalia (si el personal lo ve, lo huele o lo siente, será confiscado y desechado)
- Almacenamiento no permitido de pertenencias fuera de la unidad.
- Apertura del portón.
- Huéspedes no aprobados.
- Comportamiento perturbador: mantenga niveles de ruido aceptables durante el día y respete el horario de silencio (de 10 p. m. a 7 a. m.)
- No seguir las pautas de buenos vecinos.

Comportamientos que dan lugar a la advertencia escrita inmediata.

- Comportamiento discriminatorio/opresivo.
- Incendios o llamas abiertas dentro o fuera de la unidad o materiales inflamables, parrillas.
- Amenazas de daño físico.
- Robo.

Comportamientos que dan lugar a la expulsión inmediata

- Violencia.
- Posesión de armas de fuego.
- Tráfico/comercialización de sustancias.

Expectativas de la comunidad:

- Mantener la confidencialidad.
- Completar los controles diarios.
- Seguir las pautas de uso de ducha y lavandería.
- Cumplir con las expectativas de higiene.
- Aceptar salir de Elati Village para recibir tratamiento médico, cuando fuera necesario.
- Mantener el espacio limpio; se realizan inspecciones semanales de las unidades.
- Se permiten dos sillas de exterior y una mesa pequeña en el porche. Solo se permite una bicicleta/escúter/carro vacío fuera de su unidad.
- Tener a las mascotas permitidas con correa y limpiar lo que ensucien.

- Abordar los conflictos sin violencia; hay personal disponible para ayudar con la resolución de conflictos.
- Informar los incumplimientos de los acuerdos al personal.
- Aceptar salir de Elati Village en caso de emergencia, expulsión por parte del personal o si Elati Village cierra.

ANEXO B DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS

TGP supervisará y mantendrá una microcomunidad para personas en situación de falta de vivienda y que no encuentren un refugio. Esto incluye específicamente lo siguiente:

A. Operaciones del sitio

1. Mantener los sitios en funcionamiento las 24 horas del día, los siete días de la semana, los 365 días del año.
2. Proporcionar la gestión de las instalaciones para supervisar las operaciones diarias y el mantenimiento de las microcomunidades para garantizar el cumplimiento de todos los códigos de construcción, los reglamentos de salud y las cuestiones en materia de seguridad.
3. Mantener la infraestructura y los servicios, y los servicios públicos, realizando reparaciones y servicios de mantenimiento generales y programados con regularidad, como recolección de residuos, eliminación de basura del exterior, control de plagas, retirada de nieve tanto dentro de la zona cercada como de las entradas, cambio de bombillas, reparaciones menores de obstrucción en inodoros y pérdidas en grifos y cualquier otra reparación básica; prestar el servicio de mantenimiento de emergencia necesario. Consulte el Anexo A para conocer la matriz de responsabilidades.
4. Colaborar con los representantes de la Ciudad para notificar y abordar cualquier incidente crítico in situ.
5. Mantener, como mínimo, un miembro del personal in situ por cada 40 clientes las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con las calificaciones correspondientes, incluidos conocimientos y experiencia en desescalada de conflictos y mediación, y atención informada por trauma.
6. Los espacios comunes deben limpiarse al menos dos veces por semana, o con mayor frecuencia según sea necesario, y los suministros de limpieza deben estar a disposición de los clientes según sea necesario.
7. Gestionar la seguridad del sitio para establecer y aplicar los protocolos de seguridad, a fin de garantizar la seguridad de los residentes y del personal.
8. La capacitación de todo el personal incluirá capacitación en desescalada y reanimación cardiopulmonar (RCP).
9. En el predio se admitirán mascotas no agresivas que estén vacunadas o estén por recibir vacunación.
10. El operador del sitio admitirá a los clientes a través del proceso de resolución de campamentos y del equipo de participación del HOST.

B. Servicios de orientación y administración de casos para clientes

1. Admisión y orientación de residentes, incluida la admisión en el Sistema de información de gestión de personas sin hogar (Homeless Management Information System, HMIS) y los posteriores servicios y salidas documentados en el HMIS.
2. Proporcionar las derivaciones y la coordinación necesarias para cualquier necesidad de atención médica mental o física.
3. Proporcionar asistencia en materia de beneficios, empleo, orientación sobre recursos e inscripción en un plazo de 30 días a partir de la inscripción de los clientes en el sitio.
4. Proporcionar orientación sobre vivienda.
5. Proporcionar orientación de pares.
6. Proporcionar servicios de apoyo y administración de casos centrados en la vivienda, informados por trauma, centrados en la persona, que utilicen un enfoque de reducción de daños para todos los clientes.
7. Proporcionar recursos para personas con dominio limitado del idioma inglés (Limited English Proficient, LEP) para que todos los huéspedes tengan acceso a los servicios en el idioma de preferencia.

ANEXO C
Política sobre mascotas



The Gathering Place
a refuge for rebuilding lives

Política sobre mascotas de la comunidad

Esta comunidad acepta animales de servicio, animales de apoyo emocional y mascotas. Los participantes de la comunidad que tengan mascotas deberán firmar un acuerdo de política sobre mascotas al momento de la admisión.

Acepto las siguientes políticas para mantener un espacio de vida seguro y equitativo para los miembros de la comunidad:

- Acepto alimentar y darles de beber a mis animales todos los días.
- Acepto no tener más de 2 mascotas/animales.
- Acepto tener a mis animales contenidos/con correa cuando estén fuera de mi unidad, incluso en mi porche. (No se permite el uso de correas retráctiles. Las correas deben medir menos de 6 pies. Si fuera necesario, podemos proporcionarle una correa).
- Acepto generar un espacio seguro y cómodo para mis animales en mi unidad asignada.
- Acepto nunca descuidar ni maltratar a mis animales.
- Acepto limpiar lo que ensucien mis animales y recoger y desechar los excrementos que dejen (tanto en el interior como en el exterior).

- Acepto limpiar la bandeja sanitaria de mi animal a diario, si corresponde.
- Acepto eliminar de mi habitación los olores que generen mis animales.
- Acepto informar de inmediato al personal todos los daños a la propiedad causados por mis animales lo antes posible.
- Acepto tener a mis animales contenidos durante las inspecciones de las unidades, las visitas del personal o cualquier cita de mantenimiento necesaria.
- Acepto asegurarme de que mis animales estén al día con todas las vacunas contra la rabia necesarias (según el Código Municipal de Denver, Sección 8-31).
- Acepto asegurarme de que el comportamiento de mis animales sea seguro para los demás, y para mí mismo. Los comportamientos no seguros pueden incluir *gruñir, morder, mordisquear, rasguñar o arañar, saltar sobre alguien o violar de otro modo los límites físicos de otras personas.*
- Acepto proporcionar atención veterinaria a mi animal, cuando sea necesario.
- Acepto *no acoger a otros animales después de la admisión.*
- Acepto seguir los canales adecuados si llegara a entregar a mi mascota.
- Acepto buscar la supervisión adecuada para mi mascota en caso de estar alejado de ella durante **6 o más horas. IMPORTANTE:** *La supervisión adecuada incluye ayuda de otro participante que haya aceptado directamente alimentar, darle agua u llevar a la mascota 1 o más veces a hacer sus necesidades, si corresponde. El personal no tiene permitido cuidar a sus animales.*

Para animales de servicio únicamente:

- Acepto tener a mi animal de servicio conmigo.
- Acepto comunicarme con el personal si mi animal de servicio ya no puede satisfacer mis necesidades de servicio por envejecimiento o enfermedad.

Animales permitidos

Esta comunidad puede admitir los siguientes animales:

- Perros
- Gatos
- Peces
- Hámsteres
- Cobayos
- Conejos
- Algunos reptiles
- Animales de servicio certificados

Los demás animales se considerarán caso por caso.

Reconocimiento del miembro

- Soy consciente de que se me pide que respete esta política durante mi permanencia en esta comunidad.
- Soy consciente de que podrían echarme de esta comunidad si no respeto esta política.

Nombre del miembro: _____

Firma del miembro: _____ Fecha: _____

BORRADOR

ANEXO D
Expectativas del 311

Estimado Steve:

Mi administración ha asumido el pleno compromiso de garantizar la seguridad y el éxito de nuestros sitios de la iniciativa House1000 tanto para participantes del programa como para la comunidad aledaña. Este compromiso de responder a los desafíos de los vecindarios y de hacerles frente quedó sumamente claro en las 60 reuniones con los vecinos a las que asistí para conversar sobre el plan House1000 durante los primeros 6 meses de mi administración. Para garantizar la seguridad y el éxito de los vecindarios cercanos a los sitios de la iniciativa House1000, hemos tomado medidas proactivas a fin de establecer sistemas de alerta que avisarán a nuestras agencias de la ciudad sobre cualquier incidente que se produzca en las comunidades aledañas. Además, estamos tomando medidas proactivas para aumentar el patrullaje y la respuesta policial en estos vecindarios. A continuación encontrará una descripción general de estas iniciativas.

Hemos establecido una geocerca electrónica a través del 311. Esta geocerca alerta en tiempo real al Director de Respuestas Relacionadas con Campamentos sobre las quejas que se realicen en el 311 dentro de los 1000 pies de un sitio de la iniciativa House1000. Las quejas dentro de estos lugares geocercados tienen prioridad para una respuesta inmediata. Mi personal se reúne a diario con el Departamento de Policía de Denver (DPD) y otras agencias de la ciudad para hacer un seguimiento de las quejas formuladas dentro de las áreas geocercadas y para asegurarse de que se las responda diariamente.

Hemos asumido el compromiso de responder a los incidentes de inmediato. Dado que el Director de Respuestas Relacionadas con Campamentos recibe las alertas de inmediato, y teniendo en cuenta las llamadas de coordinación diarias antes mencionadas, cualquier actividad relacionada con campamentos dentro de los 1000 pies del sitio de la iniciativa House1000 recibirá una respuesta en el término de 24 horas.

Hemos asumido el compromiso de evaluar datos y tiempos de respuesta según lo que observen las comunidades aledañas. Dado que el Comité de Buenos Vecinos se reúne periódicamente, esperamos que estos comités lleven su propio registro de quejas al 311 y que hagan un seguimiento de los tiempos de respuesta. Mi equipo espera con ansias los comentarios y opiniones del Comité de Buenos Vecinos para poder comprender el éxito de este proceso y de qué manera este puede seguir mejorando.

La Policía de Denver aumentará el patrullaje en los vecindarios aledaños. El Departamento de Policía de Denver respalda plenamente esta iniciativa y está preparado para garantizar la salud y la seguridad de los vecindarios que reciben personas que han estado sin hogar. Cada residente de Denver merece vivir en un vecindario seguro y saludable, y el DPD estará listo para enfrentar los desafíos que puedan surgir a medida que el Departamento trabaje para lograr cumplir nuestras metas más amplias sobre reducción del delito en toda la ciudad.

Si bien no es fácil abordar el problema de las personas sin hogar de manera integral y mantener al mismo tiempo la seguridad del vecindario, es posible solucionarlo. Juntos podemos hacerlo. La implementación de las soluciones antes descritas permitirá que las agencias de nuestra ciudad respondan de manera oportuna y efectiva a cualquier problema que pueda surgir. Estas medidas confirman una realidad: que mi administración ha asumido plenamente el

compromiso de lograr el éxito de estos sitios tanto para los participantes como para sus vecinos. Hemos asumido el compromiso de garantizar que los sitios de la iniciativa House1000 cuenten con todo el personal necesario y sean seguros tanto para los participantes del programa como para el personal, y que los vecindarios aledaños sigan siendo lugares bellos y atractivos donde vivir, trabajar y jugar.

Esperamos seguir conversando con la comunidad y garantizar tiempos de respuesta adecuados que promuevan la seguridad y el éxito de cada persona en cada esquina de nuestra extraordinaria ciudad.

Gracias.

Alcalde Mike Johnston

BORRADOR

ANEXO E
Inversiones comunitarias solicitadas

1. Membresía para el GTCD para lo siguiente:
 - a. Asegurarse de que el GT esté limpio. Siempre hay basura de las construcciones, las personas, Denver Detox, etc.
 - b. Cambiar las estaciones para perros: hay muchos excrementos que no se recogen, por lo que el vecindario (generalmente las mismas personas) terminan recogiendo los
 - c. Admin.: hay un empleado remunerado a tiempo parcial, pero se necesita que trabaje a tiempo completo. Sitio web, redes sociales, boletín informativo, organización de eventos, etc.
 - d. Recaudar fondos mediante membresías para recuperar el mercado de agricultores, continuar con el evento de arte con tiza, etc. Generar más eventos para el GTCD.
 - e. Las membresías no son costosas; se sugiere un valor de \$5000 anuales.

Golden Triangle Creative District (GTCD), una organización sin fines de lucro, atiende a la ecléctica comunidad de Triangle, centrándose en programas y eventos de promoción, embellecimiento y mantenimiento del vecindario, movilidad y tránsito, y marketing. The Triangle abarca 45 manzanas y está delimitado por Colfax Ave, Lincoln Street y Speer Blvd.

El GTCD se ha visto muy afectado por la covid y necesita la membresía.

BORRADOR